

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 17 013 31 12 001 2021 00004 00

Fecha: 24 de junio de 2021.

Mediante auto emitido el 11 de junio de este año, y previa manifestación realizada por la abogada que se le designó en amparo de pobreza, se requirió al amprado por pobre señor **ALEXANDER BETANCUR BUSTAMANTE**, para que informara si estaba interesado en continuar con la presentación de la demanda de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** contra la señora **BLANCA INÉS DUQUE BETANCUR**.

El día 23 de los cursantes, allegó un memorial manifestando que se había comunicado con la abogada designada, quien le solicitó unos documentos, y no los pudo conseguir porque se accidentó, pero que si está interesado en seguir con la demanda.

Por lo anterior, se dispone informar de esta decisión a la abogada designada en amparo de pobreza y al solicitante, reiterando a éste que se comunique con la abogada y le brinde toda la colaboración para el litigio que pretende iniciar, lo que deberá hacer en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47bfe1899be5cb7258bc82b5cc92bb88054642eb469ffc0c298071f
869b91cbd**

Documento generado en 24/06/2021 11:11:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**